



Ayuntamiento de  
**CAMPO REAL**

**DOÑA MARIA TERESA MONTERO PUJANTE, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL (MADRID)**

**CERTIFICA:**

Que según consta en el acta celebrada por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha **15 de junio de 2017** se adoptó por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de reposición interpuesto por la empresa GIAL, SA., con fecha 26 de mayo de 2017 contra el acuerdo del Pleno Municipal de 26 de abril de 2017 en el cual se aprobó retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de fecha 8 de junio de 2017, se propone al Pleno de la Corporación:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la empresa GIAL, SA., con fecha 26 de mayo de 2017 contra el acuerdo del Pleno Municipal de 26 de abril de 2017 en el cual se aprobó retrotraer el procedimiento al momento de elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide el presente en Campo Real, a 26 de junio de 2017.

VºBº  
EL ALCALDE

